

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 10 / 18

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de enero de dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° **36073/2016**, caratulado “MINISTERIO DE SALUD, S/RENDICION DE CUENTAS. EJERCICIO 2016 UEP PROSATE DELEGACIÓN TRELEW”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2016 – UEP PROSATE – DELEGACIÓN TRELEW,

Que con fecha 20 de Diciembre de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33º de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2016 – UEP PROSATE – DELEGACIÓN TRELEW, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$8.325.130,18)**.

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON